



La Dirección General de Mercados e Inversores eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 30 de enero de 2007, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos del día 2 de marzo de 2007, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición de la entidad TELE PIZZA, S.A., al haber finalizado el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por FOODCO PASTRIES SPAIN, S.L.U.

Esta suspensión se mantendrá hasta que las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia procedan a la exclusión de la negociación de los valores de la citada sociedad en los términos acordados por el Consejo de la CNMV de fecha 30 de enero de 2007.”

Madrid, 01 de marzo de 2007

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Manuel Conthe Gutiérrez